Contrato Abierto N° 38

Entre la Secretaría de Emergencia Nacional, domiciliada en la calle Fulgencio R. Moreno y Parapiti, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Joaquín D. Roa Burgos, Ministro - Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el Sr. Benjamín DeJesús Narvaja Rolon con C.I. N° 2.489.233 domiciliado en las calles Capitán Dematei N° 751 c/ Carlos Antonio López, la ciudad de Guaira - Villarrica, República del Paraguay, en calidad de propietario de la empresa NARVAJA Y ASOCIADOS, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"Adquisición de Obsequios protocolares"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Obsequios protocolares

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

NARVAJA Y ASOCIADOS
VILLARRICA - PARAGUAY

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	006	001	0	280	10	01	99	100.000.000.-
2015	02	006	001	0	280	10	01	99	100.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.198

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 17/2014 **"Adquisición de obsequios protocolares"** convocada por la **SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 819 de fecha 24 de octubre de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios						
1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*
*Ítem**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Unidad de Medida**	*Presentación**	*Cantidad **	*Precio unitario (IVA incluido)***
1	*48101905-002*	Tazas de porcelana	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*80.000*
2	*49101602-993*	Llaveros	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*80.000*
3	*49101602-998*	Kepis	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*120.000*
4	*43202005-007*	Pendrive	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*150.000*
5	*49101602-9994*	Lapicera	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*900.000*
6	*49101602-992*	Pin	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*150.000*
7	*49101602-9987*	Termo forrado en cuero	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*900.000*
8	*49101602-9987*	Termo forrado en cuero	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*700.000*
9	*49101602-980*	Bombilla de plata	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*250.000*
10	*49101602-983*	Moneda	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*1.500.000*
11	*49101602-990*	Prendedores	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*150.000*
12	*4910-1602-9988*	Reloj de pared	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*500.000*
13	*49101602-9993*	Atuendos típicos	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*400.000*
14	*49101602-9993*	Atuendos típicos	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*400.000*

MARVAJA Y ASOCIADOS
Contador Público
VILLARRICA - PARAGUAY

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

15	49101602-9993	Atuendos típicos	Unidad	Unidad	1	400.000
16	49101602-9995	Maletín	Unidad	Unidad	1	800.000
17	49101602-9997	Reloj de mesa	Unidad	Unidad	1	500.000
18	49101602-9998	Porta documentos	Unidad	Unidad	1	500.000
Total						8.480.000.-

El monto mínimo establecido es de Gs. 100.00.000.- (Guaraníes, cien millones)
El monto mínimo establecido es de Gs. 200.00.000.- (Guaraníes, doscientos millones)

El Proveedor se compromete a realizar la entrega de los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; calle Fulgencio R. Moreno y Parapiti, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Emergencia Nacional.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 15 de diciembre de 2014.

Sr. Benjamín DeJesús Narvaja.
NARVAJA Y ASOCIADOS
El Contratista

Sr. Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional